CLASIFICADOS

RIOBAMBA

SE NECESITA
CONTRATAR
SEÑORITA
CON EXPERIENCIA EN
PREPARADO DE BATIDOS
0995861205

JOVEN
BUSCA TRABAJO
TIENE LICENCIA
TIPO C
0958817715

SEÑORITA
BUSCA TRABAJO
TIENE EXPERIENCIA
EN PANADERÍA
0994123996

(P) Compro ropa usada en buen y mal estado y más artículos usados
Llamar al
097 912 9013

VENDO
REFRIGERADORA
ELECTROLUX
Funcionando
perfectamente
en lo físico
como en las
fotos
Es no frost
Inf 0995858536

SE REQUIERE
CONTRATAR
Los servicios de un

JOVEN CARGADOR O ESTIBADOR O BODEGUERO

para Almacén de
Balanceados para más
información comunicarse
al whatsApp
0995319771
Solo personas serias

DESTAPAMOS
todo tipo de tuberías
SIN ROMPER

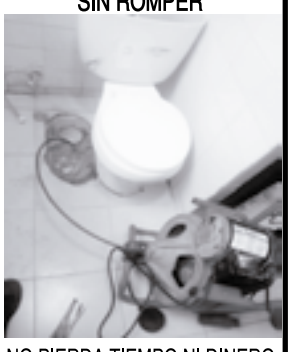

NO PIERDA TIEMPO NI DINERO
DESTAPAMOS todo tipo de
tuberías SIN ROMPER
0962699633
garantizado

ROUSAILY
detallitos

Para alegrar tu Alta te
ofrece deliciosos y tiernos
desayunos sorpresa.. y gran
variedad de detalles para
toda ocasión .. llámanos
0987785283

AMBATO

SE NECESITA
CONTRATATAR
VENDEDOR DE
MOSTRADOR
analista2gdtrust@gmail.com

SE NECESITA
CONTRATAR
TENDEDOR DE
TELAS
0993499999

SE NECESITA
CONTRATAR
JEFE DE
LOGÍSTICA
0993499999

SE NECESITA
CONTRATAR
COCINERA
CON EXPERIENCIA
0984085290

MECÁNICA AUTOMOTRIZ LÓPEZ
De: **Samuel López e Hijos**

Ofrece:
* Reparación de Motores
* Chequeo y alineación de ruedas
* Lavado de inyectores
* ABC
* Cambios de Aceite

Todo sobre la rama automotriz
Dirección: Barrio San José del Batán (tras la Quinta Macají Cancha Central) Telf.: 0999683386

Se vende moto marca Ranger

Información al 0959737044

GUÍA LEGAL

Quito, 9 de junio de 2025

CONVOCATORIA OFICIAL A ELECCIONES 2025
PRESIDENCIA DE LA SEDE NACIONAL Y DIRECCIONES PROVINCIALES
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento para la Elección de Presidenta o Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales, convoca a inscripción de candidaturas para las dignidades de Presidenta o Presidente de la Sede Nacional y Directoras o Directores de los Núcleos Provinciales, para el período 2025–2029.

- **Para Directores/as de Núcleos Provinciales:**

Las candidaturas deberán presentarse por escrito ante la Comisión Electoral Provincial en las instalaciones del Núcleo Provincial, del 9 al 16 de junio de 2025, en horarios laborables, conforme al artículo 47 del Reglamento y al calendario electoral aprobado por la Junta Plenaria.

- **Para Presidenta o Presidente de la Sede Nacional:**

Las candidaturas deberán presentarse por escrito en la Secretaría General de la Sede Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N.° 16-224 y Av. Patria, en Quito, **del 9 al 18 de junio de 2025**, en horarios laborables conforme al artículo 60 del Reglamento.

El Reglamento de Elecciones y el Calendario Electoral están disponibles para su consulta en el sitio web institucional: www.casadelacultura.gob.ec.

Fernando Cerón Córdova
Presidente de la Sede Nacional
Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"

>> JUDICIAL

Juicio No. 06336-2025-00054
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDA.Cumanda, miércoles 21 de mayo del 2025, a las 18h41.
EXTRACTO DE PRENSA
A: Los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó CHICHAY TENECORA MARIA CONCEPCIÓN se les hace conocer que en esta judicatura se tramita el juicio de INTERDICCIÓN, signado con el N° 06336-2025-00054, seguido por GUACHUN QUITO DANIEL ADOLFO en la calidad que comparece, cuyo extracto de demanda recaída, es al tenor que sigue:
EXTRACTO DE DEMANDA:
ACTOR: GUACHUN QUITO DANIEL ADOLFO.
DEMANDADO: GUACHUN CHICHAY MANUEL EFRAIN Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE CHICHAY TENECORA MARIA CONCEPCIÓN
TRÁMITE: VOLUNTARIO
JUEZ: AB. DAVID ALEJANDRO BUENAÑO PÉREZ
SECRETARIO: AB. NELSON DAVID YEROVI SÁNCHEZ
AUTO DE CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- VISTOS: Una vez que la parte actora ha completado la demanda dentro del término legal. En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo y con base al sorteo realizado. En lo principal: La demanda presentada por GUACHUN QUITO DANIEL ADOLFO, en contra de GUACHUN CHICHAY MANUEL EFRAIN se la califica de clara, precisa, y por reunir los requisitos de ley se la admite a trámite en procedimiento sumario. Cítese al demandado en la dirección indicada, a través de la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial, a quien se le concede el término de 15 días para contestar la demanda en la forma como lo determina el Art. 151 del Código Orgánico General de Procesos, previniéndole que en caso de no comparecer se tramitará la causa en rebeldía. Con el fin de salvaguardar derechos de terceros cítese también a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó CHICHAY TENECORA MARIA CONCEPCIÓN, a través de tres publicaciones a realizarse en fechas distintas en uno de los periódicos de amplia circulación en este cantón, como lo establecen los Arts. 56.1 y 58 del COGEP, cuyo término para pronunciarse sobre la demanda empezará a contarse, transcurridos 20 días desde la última publicación citatoria. Téngase presente la autorización que confiere el accionante a su defensor, el domicilio judicial que señala para ser notificado así como la prueba que anuncia, una vez citada la parte demandada se proveerá lo que fuere de ley sobre la experticia solicitada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el peticionario, así como la autorización que confiere a su abogado defensor. Actúe en calidad de Secretario titular de esta Judicatura, el Ab. Nelson David Yerovi Sánchez mediante acción de personal correspondiente. NOTIFÍQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.- BUENAÑO PEREZ DAVID ALEJANDRO, JUEZ(PONENTE)
Lo que comunico para los fines pertinentes
Atentamente.
NELSON DAVID YEROVI SANCHEZ
SECRETARIO
F50626

>> JUDICIAL

R. DEL E.
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAMOTE
A los: demandados: TENE YUNGAN BENJAMIN NICOLAS,CHINLLE MUÑOZ FLORA,HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ TENE CHINLLE MIGUEL, y HÁGASE SABER LA PUBLICACIÓN SOBRE LA DEMANDA de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO No. 06333-2025-00148, propuesto por GUERRERO CUENCA JHOANA LOURDES, cuyo extracto de Demanda y Providencias son como siguen:
EXTRACTO DE LA DEMANDA
JUICIO: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO
ACTOR: GUERRERO CUENCA JHOANA LOURDES
CUANTIA: $ 00.00
DEMANDADO TENE YUNGAN BENJAMIN NICOLAS,CHINLLE MUÑOZ FLORA,HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ TENE CHINLLE MIGUEL,
OBJETO: DECLARATORIA DE UNION DE HECHO PROVIDENCIA
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN GUAMOTE. DRA. MONICA SUSANA QUEVEDO CONDO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN GUAMOTE.- Guamote, martes 27 de mayo del 2025,a las 10h30, VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se dispone lo siguiente:
1] Calificación : La demanda de Declaratoria de Unión de Hecho, presentada por la Sra. JHOANA LOURDES GUERRERO CUENCA, en contra de BENJAMIN NICOLAS TENE YUNGAN Y FLORA CHINLLE MUÑOZ, y en contra de los herederos presuntos y desconocidos del señor TENE CHINLLE MIGUEL, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite en Procedimiento ORDINARIO, conforme a lo determinado en el Art. 289,290 y 291 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 76 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.
[2.] Citación: [2.1] Cítese de inmediato en legal y debida forma con el contenido de la demanda y el presente auto en calidad de parte demandada: a) BENJAMIN NICOLAS TENE YUNGAN Y FLORA CHINLLE MUÑOZ en el domicilio que se indica en la demanda acorde a lo previsto en el Art. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos, para efectos de la Citación, se lo hara mediante COMISION, al señor Teniente Político de la Parroquia Cebadas, del cantón Guamote, para lo cual EL ACCIONANTE deberá proporcionar copias suficientes de las piezas procesales pertinentes para proceder a remitir las mismas, en tal virtud remítase el despacho correspondiente; y, b) Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor: TENE CHINLLE MIGUEL, mediante tres publicaciones que se harán en días distintos, en uno de los diarios de amplia circulación de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo, con el extracto de la demanda y este auto quienes podrán comparecer a juicio y señalar casilla judicial, dentro del término de veinte días contados desde la última de ellas, para lo cual la parte accionante prestará las facilidades del caso. [2.2] Se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio, señalar casillero judicial y correo electrónico para recibir notificaciones, de contestar la demanda planteada en su contra en el TÉRMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la citación, así como de anunciar los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción observando lo dispuesto en los Arts. 151, 152, 153, 157, 169 inciso cuarto del Código Orgánico General de Procesos. La diligencia de audiencia preliminar se señalará oportunamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 del Código Orgánico General de Procesos, previniéndose desde ya que en el caso de inasistencia a esta diligencia se procederá conforme lo determina el Art. 87 del Código Orgánico General de Procesos
[3] Anuncio de pruebas. Incorpórese al proceso los documentos adjuntos a la demanda y el escrito con el cual se contesta la demanda y sus anexos, téngase en cuenta el anuncio de los medios probatorios que se ofrecen para acreditar los hechos, los mismos que de ser procedente en derecho y en el momento procesal oportuno se tomarán en cuenta y sin perjuicio de lo previsto en el último inciso del Art. 159, 160 y 161 Ibídem.
[4] Notificaciones: Tómese en cuenta la casilla judicial y el correo electrónico señalados por la accionante para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor. Actúe la Ab. Liliana Rodriguez, en calidad de secretaria titular. Cítese, Notifíquese, Cítese y Cúmplase.-
Dado y firmado en la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025.

AB: VÍCTOR H COELLO
SECRETARIO
F50622